

LA OPINION

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes a festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento. En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extranjero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TARRAGONA. Viernes 11 de Mayo de 1900

Núm. 109.

La política fuera de España

Las elecciones municipales en Francia.—Dos brindis imperiales

Algo se puede ya decir, aunque hablando en líneas generales, sobre las elecciones celebradas en toda Francia el pasado domingo para el nombramiento de consejeros municipales; y así, en conjunto, se puede afirmar que, excepto en París, los hechos no han correspondido a las esperanzas de los nacionalistas, pues no han logrado los triunfos que hace una semana ellos tenían por seguro. Solamente en París han obtenido los nacionalistas alguna ventaja positiva, pues han triunfado en nueve puntos; y además, siendo cincuenta los consejeros que se debían elegir, en veinte elecciones resultó empate, por lo que, según las leyes francesas, el próximo domingo se repetirán las elecciones en esos veinte distritos, y su resultado influirá naturalmente sobre el conjunto total de las elecciones, aunque es casi seguro que en todos o en casi todos los distritos triunfen ahora los candidatos republicanos, con lo que poco aumentarán los puestos que ahora tienen ganados los nacionalistas, pues en todos los empates, les llevan ventaja los republicanos o socialistas, que ahora se unirán para derrotarles en toda la línea. Sin embargo, no deja de tener su importancia el relativo triunfo del partido reaccionario, coalición de diversas fracciones políticas que delimitadas circunstancias han aproximado poniendo en acción sus más o menos remotas afinidades, aunque tal vez no tenga toda la importancia que sus parciales quieren darle, pues nos parece que ese triunfo, debido induda-

blemente a la tremenda agitación porque acaba de pasar el país, tiene más de circunstancial de lo que muchos piensan.

La solemne comida de gala que se dió el domingo ha sido el acto de mayor importancia de los celebrados en Berlín para festejar la mayor edad del príncipe heredero, pues en él pronunciaron, ante los representantes de las naciones extranjeras, los emperadores de Alemania y de Austria-Hungría, los dos significativos brindis que a continuación copiamos, considerándolos documentos de verdadera importancia política.

Después de saludar a los soberanos y príncipes presentes, dijo así el emperador Guillermo II: «La presencia de tan nobles huéspedes ha convertido lo que era una sencilla fiesta de familia en un acontecimiento político de grandísima importancia. Todos esos testimonios de simpatía hacia mi autorizanme a creer que los Estados todos de Europa reconocen que Prusia y el Imperio alemán sabrán vivir en paz y en buena amistad con todos ellos; y al mismo tiempo ha servido esta reunión para demostrar que todas las actuales familias reinantes se sienten unidas por iguales lazos de recíproca amistad. Trabajando por el pueblo y por la patria, todos juntos hemos sentido las mismas alegrías y las mismas tristezas. El pueblo es quien ha hecho grande mi casa, como también, sostenidos por la confianza en la misión que Dios les había confiado, pudieron mis antepasados echar los cimientos de la patria alemana. Yo estoy seguro de que esa misma confianza llena el pecho de los soberanos y príncipes aquí presentes, como llena el nuestro.» Contestó a este brindis el anciano Fran-

cisco José, bebiendo a la salud del príncipe imperial, añadiendo luego: «Debo ante todo expresar mi satisfacción inmensa por haber podido contarme entre los presentes a una fiesta en la que todo el mundo tiene en estos momentos fija la mirada, y es que todo el mundo comprende que aquí se celebra algo más que una mera fiesta de familia.... Que goce el príncipe por largísimos años el santo amor de sus padres, y pueda, mediante un continuado trabajo, prepararse a cumplir, con firmeza de espíritu y absoluta confianza en Dios, la misión difícilísima que le ha tocado en esta misera tierra.»

Uno y otro discurso hicieron honda impresión en el auditorio, más que por lo que dicen, por lo que uno y otro dejan adivinar.

DESDE LA CORTE

Madrid, 9.

Después del Consejo de ministros que ha de celebrarse hoy bajo la presidencia de S. M., habrá consejo en el ministerio de Estado.

Este será importantísimo.

El Sr. Silvela llevará a la aprobación de sus compañeros su proyecto de reorganización de la Marina.

El Sr. Dato dará cuenta de su viaje.

Luego se tratará de las medidas que deben adoptarse para asegurar el orden público.

El Sr. Gasset llevará a dicho Consejo un proyecto de obras públicas.

Se tratará también del empréstito de consolidación.

El Sr. Silvela ha negado categóricamente que haya posibilidad de crisis.

Es infundado el rumor de que el señor Gasset piense dimitir.

—En el ministerio de Obras Públicas ha quedado resuelto un expediente de mucha importancia.

En él se establecen económicas tarifas para el transporte en gran velocidad de paquetes de poco peso.

—Se ha recibido un telegrama de París en el que comunican que el conde de las Almenas se proponía visitar hoy al director de el periódico *Le Soir*.

Dicho periódico parece que ha publicado un artículo, titulado «Petit Panamá», en el que dirige rudísimas acusaciones contra personajes españoles.

—Reina en los círculos políticos mucha animación, con motivo de la situación política.

Algunos insisten en hablar de la posibilidad de una crisis. Los elementos ministeriales continúan negando en absoluto que haya motivo alguno para ello.

Se atribuye de todos modos mucha importancia a la reunión que los ministros celebrarán mañana, antes de que se reúna el Consejo que ha de presidir S. M.

Los periódicos de la noche dedican atención preferentísima a la situación política.

—El *Heraldo* atribuye esta noche algunas declaraciones a importantes personajes políticos, a quienes ha preguntado acerca de la situación actual.

El duque de Tetuán ha dicho que tiene trascendencias la resolución de regresar el Sr. Dato, pues esto confirma los acontecimientos previstos y originados por los errores del Sr. Silvela.

Los periódicos que tratan que prevenga todos estos males, y que quiea los ha traído, que los deshaga.

El general Martínez Campos, hablando de la presente situación, asegura el citado pe-

además en el mismo los timbres móviles correspondientes a la diferencia ó exceso a razón de una peseta por cada 1.000 pesetas ó fracción de ellas, inutilizándose como se dispone por el art. 9.º de esta ley.

Dichos efectos devengarán por derecho de timbre el duplo del que queda fijado, si su vencimiento excede de seis meses.

ART. 144. Los cheques al portador y los expedidos a favor de persona determinada, llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta cuando su cuantía no exceda de 25.000 pesetas; timbre de 25 céntimos desde 25.000'01 a 50.000 pesetas, y timbre de 50 céntimos desde 50.000'01 pesetas en adelante; pero si fueran satisfechos ó renovados por el librador, se considerarán comprendidos en el art. 142, siéndoles aplicable la escala del art. 143, á no ser que lleven unido el correspondiente protesto, en el que conste además que en la fecha en que se expidió el cheque tenía el librado en su poder, de la propiedad y a disposición del librador, fondos suficientes para satisfacerlo.

Los timbres se inutilizarán como se dispone por el art. 9.º de esta ley.

ART. 145. Las cartas órdenes sin límite llevarán a su expedición el timbre móvil de una peseta; pero si se realizaran en cantidad superior a 1.000 pesetas, se reintegrará la diferencia con sujeción a la escala del artículo 143, verificándose el reintegro con timbres móviles, que se inutilizarán como se dispone por el art. 9.º Cuando se trate de cartas órdenes de cantidad limitada, llevarán a su expedición el timbre móvil de 10 céntimos de peseta, reintegrándose la diferencia con arreglo a dicha escala al hacerse efectiva, teniendo en cuenta la cantidad que se realice.

ART. 146. Los resguardos de entrega de cantidad por cuenta corriente, y los talones al portador contra dicha cuenta, llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta, cualquiera que sea su cuantía, debiendo ser inutilizado como se dispone por el art. 9.º de esta ley.

ART. 147. El Estado expenderá al público las letras de cambio, pagarés de comercio y pólizas de préstamos con garantía de valores cotizables, con el timbre especial que marca la precedente escala. Sin embargo, los Bancos, Sociedades legalmente constituidas, Montes de Piedad, y los comerciantes nacionales ó extranjeros que acomoden su contabilidad a las prescripciones del Código mercantil, podrán acudir al Centro directivo del ramo, por conducto de las respectivas oficinas de Hacienda, para timbrar los impresos especiales de dichos efectos que representen.

Los demás documentos de giro que se especifican en los artículos que preceden, se extenderán por los particulares en papel común reintegrán-

Sección sexta

Jurisdicción del Tribunal de Cuentas del Reino

ART. 135. En todas las actuaciones que se practiquen por este Tribunal para el fallo de cuentas sometidas al mismo ó resolución de expedientes de alcances y reintegros, se empleará siempre papel timbrado de oficio; pero si el fallo fuera condenatorio, entonces el responsable deberá reintegrar en timbre de pago al Estado todo lo actuado, á razón de 10 céntimos por pliego.

Sección séptima

Documentos y libros en general procedentes de Tribunales

ART. 136. Se usará timbre de 2 pesetas, c'ase 9.º:

1.º En los expedientes gubernativos que se instruyan en los Tribunales y Juzgados de todas clases á instancia ó interés de particulares.

2.º En los libros de conocimiento de dar y tomar pleitos de los Relatores, Escribanos de cámara, Secretarios de Sala, Escribanos de Juzgado y Procuradores, pudiendo servir para varios años, siempre que en la primera hoja se haga constar por nota autorizada el número de folios y el año del timbre.

3.º En el libro que asimismo deben llevar los Procuradores, con sujeción al artículo 885 de la ley orgánica de Tribunales, de cuentas con los litigantes, con los Abogados y con los auxiliares y subalternos que devenguen honorarios ó derechos.

4.º En las copias ó registros de las certificaciones, ejecutorias y despachos que se llevan en las Cancillerías de las Audiencias.

ART. 137. Se empleará papel de oficio, clase 13.º:

1.º En los libros de acuerdos de los Tribunales y en los de entrada y salida y visita de presos.

2.º En los libros de que trata el artículo anterior, regla 2.º, relativos á los pleitos de pobres, ó en que sea parte al Estado y las Corporaciones á quienes esté concedido este mismo privilegio, sin perjuicio del reintegro, cuando proceda.

3.º En los índices de las Cancillerías.

ART. 138. Se exigirán en papel de pagos al Estado los derechos de Secretaría que se satisfacen en las Audiencias.

ART. 139. En el reintegro del timbre en los pleitos y causas, tendrá preferencia en absoluto el Estado sobre los créditos de los demás acreedores por honorarios y costas.

riódico que ha dicho á sus amigos que se ve mucho humo y que lo que no se divisa es hasta donde llegan las llamas.

—El viaje que mañana se proponían hacer SS. MM. á Toledo, se ha aplazado por causa del temporal.

Según parece, dicho viaje no se hará.

—Paris.—En despachos de Londres participan que se confirma la noticia de que el general Roberts ha iniciado el avance y se ha puesto en contacto con otras importantes fuerzas británicas.

—Paris.—Telegrafían de los Estados Unidos que la Liga de la Paz ha elevado un Mensaje á Mr. Mac Kinley invitándole para que intervenga el Gobierno americano, á fin de que termine la guerra en el Africa del Sur.

SUETOS

Ayer, á primera hora, se tuvo noticia en esta ciudad de que el Sr. Ministro de la Gobernación, á quien acompañaba el Gobernador civil de la provincia, Sr. Luengo, había sido objeto de desagradables demostraciones, á su paso por Reus, en el expreso de Barcelona á Madrid.

Ya que no podemos aplaudir ese acto, aplaudimos sinceramente la actitud entera del alcalde de la ciudad vecina que volvió por los fueros de la autoridad municipal y por el buen nombre de sus administrados.

Lo propio condenamos las manifestaciones descorteses de los pueblos á los representantes del Poder en quienes reside y encarna el principio de autoridad, dignos por todos conceptos de la consideración y respeto públicos, que el insulto ó el agravio á las poblaciones inferido por quienes, por su cultura y posición, están más obligados á respetar y considerar á las grandes colectividades.

En nuestro espíritu de justicia no hay vacilaciones de ninguna clase.

La ciudad de Reus merece todo finage de respetos, como es digno de igual consideración un ministro de la Corona.

Desconocerse esto, es caminar, á pasos agigantados al abismo.

Ese periódico *La Provincia* es el mismo que ha averiguado nada menos que llegó á haber regresado el inspirador de nuestro periódico.

Si, señor, llegó; y hasta ha acertado *La Provincia* en lo del rebulivo. En lo que no

está en lo cierto es en el motivo de haberlo tomado, que no se lo decimos, porque... no está bien que lo hagamos público, á no ser que *La Provincia* tenga empeño en ello.

Al parecer, le hemos dado á ese periódico con la badila en los nudillos, diciéndole que ni hay Presidente de la Junta provincial del partido de Unión conservadora, ni hay Junta, ni hay partido, ni hay unión.

Y vamos á probarlo.

¿Quién es ese Presidente? ¿El Sr. Barón de Cuatro Torres, derrotado en las elecciones de senadores y vecino de Madrid, sin que asome más que rara vez por la provincia?

¡Bá! Eso es una broma de *La Provincia*!

¿Dónde está la Junta? Si el movimiento se demuestra andando, debería demostrarse su existencia reuniéndose y no se reúne nunca.

¿Y el partido? A ver, que se presente el partido. ¿Es el que tiene por órgano *La Provincia* que no ha tenido ni una sola palabra de protesta de las manifestaciones hechas en su viaje al Sr. Ministro de la Gobernación? ¡Valiente partido!

No hablemos de la unión, pues ya confiesa *La Provincia* que no existe; pero, al confesarlo, dice que ahí le duele á nuestro inspirador.

Lo que á todos nos dolería precisamente es que esa unión existiese.

La Provincia evoca el recuerdo de un malogrado amigo nuestro al que en vida llenaron de improperios los amigos de ese periódico... Hoy le elógian; por esto dice el refrán: «¡librenos Dios de la hora de las alabanzas!»

Si no temiéramos profanar la memoria de aquel á quien tanto quisimos y aun hoy tanto respetamos, probaríamos á *La Provincia* todo lo contrario de lo que dice.

Pero ya lo probamos una vez, precisamente en vida de aquel amigo tan querido y *La Provincia*, habiéndole ofrecido rebatir nuestras afirmaciones, no tuvo por conveniente contestar ni una palabra.

Pero... acabemos.

Nos dice *La Provincia* que para zaherir ó molestar al Gobernador civil de la provincia nos hemos agarrado á un suelto de *La Publicidad*, á falta de otra cosa...

Si, precisamente, se trata de un gobernador que vive, políticamente hablando, de la misericordia de todos.

No hablemos de eso; no sea que nos dé la tentación de tirar de la manta.

Conténtase *La Provincia* y procuren sus amigos seguir disfrutándole mucho tiempo, pues buena falta les hace.

A nosotros, ninguna.

En el tren de ayer mañana, procedente de Reus, llegó á esta ciudad el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Veremos á donde encaminará ahora sus pasos y cuántos días permanecerá tranquilo, dedicándose al despacho de los asuntos propios de su cargo.

Ya empieza á ser hora.

Haciendo honor al acuerdo de la Cámara de Comercio de esta ciudad, ayer se efectuó el cierre general de tiendas que estaba anunciado.

Como la mencionada Cámara ha hecho constar que esa medida la aconsejaba secundando la del comercio de la Capital de España, no se quejarán los madrileños de la conducta de los catalanes.

Por el señor Gobernador civil se nos facilitó anoche copia del siguiente telegrama: «Madrid, 10, 420 t.

Ministro á Gobernador.

El señor Ministro ha llegado esta Corte sin novedad con las personas que le acompañaron, habiendo sido recibido en la estación por numerosa concurrencia que le ha aclamado y vitoreado.»

Ayer reunióse la Diputación provincial, despachando algunos asuntos de escaso interés, haciendo lo propio la Comisión provincial.

Varios son los socios del «Club velocipedista» de esta capital, que se preparan para asistir á la excursión á Montserrat; entre otros, sabemos asistirán los Sres. Tarín, Guasch, Dalmau, Salesas, Tomás, Vilanova, Virgili, Clanchet, Casaseca é Iborra.

Dos itinerarios se discuten, siendo probable que saldrán á primeras horas de la madrugada del sábado para Villafranca, Martorell, Collbató al Monasterio, y vuelta por Castellolí, Igualada, Capellades y Villafranca.

Han pasado á informe del Consejo de Estado, con nota favorable para su capacidad legal los expedientes de tres concejales de Eolivella incapacitados por esta Comisión provincial.

De segunda convocatoria celebrará hoy sesión nuestro Ayuntamiento.

Ha sido declarado cesante el oficial de quinta clase de esta Intervención de Hacienda, D. Jesús Cobian.

Merced á los trabajos que en la actualidad está llevando á cabo la Sociedad Electro-Química de Flix, la fabrica instalada en Berga y la que acaba de ser inaugurada en S. Andrés de la Barca, está llamada á tener gran desarrollo la producción de toda clase de carburos metálicos.

El comandante de infantería D. Lino Hidalgo y Fuentes, ha sido nombrado oficial mayor ante la Comisión mixta de esta capital.

Se nos asegura que nuestro reverendísimo Prelado concurrirá á la próxima peregrinación á Roma.

Nos participan de Madrid, que al digno Delegado de Hacienda de esta provincia señor Carrasco, se le indica para una plaza de oficial de Secretaría en el Ministerio de Hacienda.

Van á ser arrendadas las contribuciones de la provincia de Valencia y no sería extraño que se confiriese este servicio al Banco de Valls.

Ha sido nombrado Aspirante á oficial de primera clase de la Administración de Hacienda de esta provincia D. Ildefonso Cluet.

Las Compañías de M. Z. A. y del Norte, han acordado establecer un servicio especial de viajeros, con billetes de ida y vuelta, á precios reducidos, para facilitar la concurrencia á la romería de S. Isidro, que ha de celebrarse en Madrid.

Las estaciones de Barcelona (Incluso el D. C.) y Reus M. Z. A., expenderán dicha clase de billetes.

El próximo domingo, como segundo de mes, S. E. I. el Sr. Arzobispo administrará el santo sacramento de la Confirmación en la capilla de su palacio.

Los 11 barcos que el ministro de Marina ha propuesto se desgacen, son algunos cañoneros y transportes, dispuestos la mayoría á sufrir reparaciones cuyo coste significará más que el valor de los respectivos buques.

Sección octava

Jurisdicción eclesiástica

ART. 140. Se empleará timbre de una peseta, clase 11.ª.

1.º En las actas originales de consentimiento y consejo paternos que autoricen los Párrocos, Notarios y Autoridades eclesiásticas. Las que fuesen negativas se extenderán en papel de 10 céntimos, clase 12.ª.

2.º En las certificaciones que se expidan de partidas sacramentales, de defunción y de actas de consentimiento y consejo que se expidan á petición de parte. No se extenderán más de una en cada pliego.

Los documentos expresados en el precedente párrafo, cuando se expidan por mandamiento de Autoridad judicial para unir á las causas criminales, juicios de faltas ó expedientes gubernativos, se extenderán en papel de oficio, sin perjuicio del reintegro á que se refieren los artículos 123 y 124 de esta ley. Igualmente deberán extenderse en papel del timbre de oficio las certificaciones de partidas sacramentales que hayan de unirse á los expedientes matrimoniales de pobres.

3.º En las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos, excepto cuando recaiga en debida y legal forma declaración de pobreza, en cuyo caso se extenderá en el de oficio.

4.º En los testimonios que se expidan, á instancia de parte, de documentos que consten en los Archivos eclesiásticos. Cuando se reclamaren por Autoridad competente y en interés público, se expedirán en papel del timbre de oficio, que facilitará la Autoridad ú oficina reclamante.

TÍTULO III

Documentos privados en general

CAPÍTULO PRIMERO

DOCUMENTOS MERCANTILES

Sección primera

Documentos de giro

ART. 141. Se considerarán documentos privados para los efectos de esta ley, los que se extiendan por particulares ó Asociaciones, aunque ostenten carácter mercantil, sin la intervención de funcionario público, y tenga por objeto la constitución, reconocimiento, renovación ó extinción de obligaciones, ó que comprendan actos no valuables que la ley ha sujetado al impuesto.

LEY DE TIMBRE DEL ESTADO

Estos documentos se dividen en mercantiles y civiles ó particulares.

ART. 142. Consideranse documentos de giro, á los efectos de la presente ley:

- 1.º Las letras de cambio.
- 2.º Los pagarés á la orden.
- 3.º Las pólizas de préstamos con garantía de valores cotizables.
- 4.º Las pólizas de créditos sobre dichos valores.
- 5.º Las libranzas á la orden.
- 6.º Los cheques á la orden.
- 7.º Los mandatos de transferencias expedidos por los Bancos y Sociedades contra sus sucursales.
- 8.º Las cartas órdenes de crédito por cantidades fijas, así como las delegaciones, abonarés y cualesquiera otros documentos mediante los cuales se realice el giro, entrega ó abono de cantidades en cuenta.

ART. 143. Cada documento de giro, cuyo vencimiento no exceda de seis meses, llevará el timbre del precio que corresponda á la cuantía de la cantidad girada, según la escala que á continuación se expresa:

CUANTÍA DEL EFECTO		TIMBRE	
		Clase	Pesetas
Hasta 100 pesetas...		16.ª	0.10
Desde 100.01 hasta 250		15.ª	0.25
Desde 250.01 hasta 500		14.ª	0.50
Desde 500.01 hasta 1.000		13.ª	1
Desde 1.000.01 hasta 2.000		12.ª	2
Desde 2.000.01 hasta 3.000		11.ª	3
Desde 3.000.01 hasta 4.000		10.ª	4
Desde 4.000.01 hasta 5.000		9.ª	5
Desde 5.000.01 hasta 7.000		8.ª	7
Desde 7.000.01 hasta 10.000		7.ª	10
Desde 10.000.01 hasta 20.000		6.ª	20
Desde 20.000.01 hasta 30.000		5.ª	30
Desde 30.000.01 hasta 40.000		4.ª	40
Desde 40.000.01 hasta 50.000		3.ª	50
Desde 50.000.01 hasta 75.000		2.ª	75
Desde 75.000.01 hasta 1.00.000		1.ª	100

Quando la cuantía del efecto exceda de 100.000 pesetas, se fijará

Dicha proposición ha pasado al Centro Consultivo, quien informará respecto á si debe tomarse la indicada medida con los 21 barcos.

El personal que ocupa éstos será destinado á completar la dotación de los buques útiles, incompleta hoy por razones económicas.

Dican de Alicante, que ha llegado á aquella capital, para trasladarse á Riehe, la Comisión científica del Observatorio de San Fernando, que estudiará el eclipse de sol del día 28.

Va presidi la por el general de la Armada Sr. Viniegra.

La Federación de asociaciones agrícolas catalanas de Lérida celebrará en aquella ciudad, el día 13 del actual, un Congreso agrícola, que se espera revestirá mucha importancia por el número y calidad de las personas inscritas y por las cuestiones que se tratarán en él.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Piza, de Barcelona y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Circular llamando la atención de la Diputación y de los Ayuntamientos respecto la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Se halla vacante en la Universidad de Barcelona la plaza de Ayudante de la Cátedra de Física, la cual debe proveerse por oposición.

Edictos de subastas de fincas embargadas por débito de contribución por los Agentes ejecutivos de Montreal y Pradas.

Anuncios oficiales de las Alcaldías de Benifallet, Alforja, Capafons, Bonastre, Godal, Montreal, Llorach, Ayguamurcia, Espuga de Francoi, La Figuera, Pasanant, Gratallops, Puigpelat, Montreal, La Galera y Valfogona.

Providencias de los Juzgados de Reus, Tortosa, Montblanch y Cervera.

Notas festivas

El doctor Pezúñez anuncia que acaba de tener el octavo hijo.

Ese hombre—dice su colega Michigáñez—hace cuanto pueda por llenar los vacíos que deja en las filas de la humanidad.

Un viejo verde hace la siguiente declaración á una señorita:

—Estoy resuelto á todo por usted. ¿Qué de ea usted que haga en su obsequio?

—Un testamento á mi favor.

La mujer del humorista.—Cállate, hijo mio, no estorbes á tu padre. El pobre está de un humor tan negro, que no se le puede decir una palabra.

El hijo del humorista.—¿Y qué e-tá haciendo papá?

La mujer del humorista.—Está escribiendo cosas para hacer reír á los demás.

Solución á la charada en acción anterior: Besuguera.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—Stos. Poncio, Eudaldo, Anastasio y Evelio mrs. y S. Gualtero ab.

SANTOS DE MAÑANA.—Sto. Domingo de la Calzada y S. Pancracio mr.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Claustro en la Catedral.

Mes de María

Prosigue en las iglesias y horas siguientes: Catedral.—A las siete de la mañana en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, durante la misa y en los domingos después del Rosario de la Aurora que se canta á las seis; y á las doce en el altar de Nuestra Sra. del Rosario, durante la misa. Por la tarde, á las siete en el mismo altar de Ntra. Sra. del Rosario. Sma. Trinidad.—A las ocho de la mañana durante la misa.

San Juan Bautista.—A las cinco y media, durante la misa, y por la tarde á las siete y media.

San Francisco.—A las ocho de la mañana durante la misa.

Sagrado Corazón.—A las cinco misa y plática, y á las seis y media de la tarde con ejercicios y sermón.

San Miguel.—A las siete, durante la misa, y por la tarde, á las siete, excepto los días festivos que empezará á las seis y media y habrá sermón.

Hospital.—A las seis de la mañana durante la misa.

Huérfanos.—A las seis de la tarde.

Jesús-María.—A las seis menos cuarto de la tarde.

Dominicas de la Presentación.—A las cinco y cuarto de la tarde.

San Pedro.—A las cinco y media de la tarde.

Carmelitas descalzas.—A las siete de la mañana, durante la misa.

Hermanas terciarias descalzas del Carmen.—A las seis y media, durante la misa.

Sección oficial

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Dolores Martínez Megías, Rafael Gran García.

Fallecidos.—Juan Font Benaiges, Espinach 21, Luis Ruiz Martí, S. Francisco 21, Angela Roig Lopez, Paz 32.

Matrimonios.—Juan Roca Fortuny con Josefa Vallvé Palación.

Sección comercial

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 10, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha.	31'95	d.
Id. á la vista.	32'33	»
Paris á 90 días fecha.	00'00	»
Id. á la vista.	28'40	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	71'15	71'20
» » fin próximo.	00'00	00'00
» exterior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» Amortizable contado.	00'00	00'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas.	000'00	000'00
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886.	83'75	84'00
» » 1890.	69'80	70'00

Acciones fin mes

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Medina-Zam. y O. á V.	22'90	23'00
Norte de España.	63'10	63'20
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia.	85'90	86'00

BOLSA DE MADRID

Madrid, 10, 4'10 t.

4 por ciento interior.	70'80
4 por 100 ídem fin mes.	71'00
4 por 100 exterior.	06'00
4 por 100 amortizable.	78'75
Aduanas.	102'25
Cubas (Emisión de 1886).	83'90
Cubas (Emisión de 1890).	70'00
Filipinas.	88'75
Banco de España.	509'00
Tabacalera.	418'00
Cambios de Paris.	27'80
Idem Londres.	32'15
4 por 100 exterior.	72'70

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Filadelfia y Barcelona, en 39 ds., vapor Ciudad de Reus, de 1.250 ts., c. J. Lloret, con 600 toneladas, de petróleo á los señores J. Vilella, sociedad en comandita, consignado á D. José M. Ricomá.

De Génova y esc., en 7 ds., v. Alcira, de 650 ts., c. A. Tonda, con bocoyes vacíos, consignado á D. Antonio Más.

De Marsella y Barcelona, en 4 ds., vapor Cabo Ortegá, de 1.024 ts., c. A. Astorquia, con azufre mineral y otros efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Barcelona, en 6 hs., v. Felisa, de 676 toneladas, c. S. Piñole, con tránsito, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Cete, en 1 día, v. Cervantes, de 296 toneladas, c. J. Sintes, con bocoyes vacíos.

DESPACHADAS

Para Málaga y esc., v. Alcira, c. Tonda, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo Ortegá, c. Astorquia, con efectos.

Para Barcelona, v. Amboto, c. Munitis, con tránsito.

Para Bilbao y esc., v. Felisa, c. Piñole, con efectos.

Para Gandía, l. Rosita, c. Prats, en lastre.

Para Gandía, l. Céforo, c. Seritjol, en lastre.

Para Gandía, l. San Miguel, c. Prat, en lastre.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho de la mañana, viento NO. fresco, mar rizada y horizontes despejados.

Al ocaso, viento E. fresquito, mar rizada y horizontes calimotosos.

**

Ayer salieron los vapores españoles: Alcira, para Málaga; Felisa y Cabo Ortegá, para Bilbao y escalas y Amboto, para Barcelona, quedando fondeados al anocheecer, el alemán Georg; belga Princesse Heuriett y español Ciudad de Reus.

TELEGRAMAS

Madrid, 10, 3 t.

Hemos hablado con el Sr. Silvela.

El jefe del Gobierno nos ha manifestado que después del Consejo con S. M. la Reina, se celebrará el Consejo de ministros.

Nos ha asegurado que no surgirá la crisis á pesar de cuanto con tal motivo se ha propalado en la prensa y fuera de ella.

Madrid, 10, 3'5 t.

Personas adictas al Sr. Dato, y que le acompañaron en su viaje y algunos periodistas que siguieron al ministro como corresponsales de varios periódicos, hablan de lo ocurrido en Reus, lamentándolo; y revelan lo fuerte del incidente que surgió entre el marqués de Portago y el alcalde, y creen que el referido incidente tendrá una segunda parte.

Madrid, 10, 3'10 t.

En el sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy, han resultado agraciados los números siguientes:

Premios mayores.—7.982 con 240.000 pesetas, Madrid; 1.174 con 100.000 pesetas, Madrid; 13.155 con 30.000 pesetas, Madrid.

Madrid, 10, 3'15 t.

Después del Consejo que ha presidido S. M. la Reina, se han reunido los ministros en Consejo en la secretaria de Estado.

La reunión ha sido muy breve.

En ella se han limitado los ministros á cambiar impresiones sobre el asunto del día. Si han tomado algún acuerdo guardan reserva acerca de él.

Madrid, 10, 3'20 t.

Como se habia dicho que el Sr. Villaverde era el que estaba resuelto á plantear hoy la crisis hemos hablado con él y nos ha dicho que es pura patraña cuanto acerca de la tal crisis se viene diciendo, pues el Gabinete cuenta con la omnimoda confianza de la Corona.

Madrid, 10, 3'25 t.

«El Día» ha publicado un extraordinario, en el que dice que el acto que efectúa hoy el comercio, es muy trascendental.

Añade que no hay razón ninguna para negarse á atender á las necesidades del Estado, pero que si hay motivo para que se atienda á la situación en que se encuentran los productores.

Añade que los días del Gobierno están contados y que de ello no tiene la culpa nadie más que el mismo Gabinete por su falta de lógica y de sinceridad, sobre todo.

Madrid, 10, 3'30 t.

A las doce se ha verificado la clausura de los establecimientos, incluso los de la plaza Mayor, que se creía no serian cerrados.

El cierre ha sido solemne y silencioso.

Madrid, 10, 3'35 t.

Hasta ahora se tiene noticia de haberse efectuado cierre general de tiendas en

Barcelona, Lérida, Zaragoza, Manresa, Valencia, Ferrol y otras poblaciones.

Madrid, 10, 3'40 t.

El marqués de Portago ha telegrafiado al alcalde de Reus designándole Zaragoza como punto para resolver el desagradable incidente ocurrido anoche al pasar el expreso que conducía al ministro por dicha ciudad.

Madrid, 10, 3'45 t.

Se ha celebrado en Palacio el acostumbrado Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina.

El Sr. Gasset expuso su proyecto de canales, que revela un concienzudo estudio del asunto.

En dicho proyecto se establecen siete divisiones hidrológicas, que son: Miño, Duero, Tajo, Guadalquivir, Júcar, Segura y Ebro.

Este plan de estudios deberá quedar terminado en 31 de Diciembre próximo. Para realizarlo no se introduce ningún aumento de gastos en los presupuestos, ni se exige mayor personal del que hay. Con los escasos recursos de que puede disponerse se procurará atender á las necesidades más urgentes, procurándose estudiar con especial atención las necesidades de los terrenos, clases de cultivo, abonos, etc.

En el proyecto se enumeran detenidamente las ventajas de los riegos artificiales y los provechos que la industria puede obtener utilizando los saltos de agua.

Se señalan plazos de cinco y de tres meses, respectivamente, para que los ingenieros realicen los trabajos de campo y de gabinete que son precisos para llevar á la práctica el referido proyecto.

Paris, 10, 4 t.

El presidente de los Estados Unidos ha negado que piense recibir á los delegados boers.

Paris, 10, 4'5 t.

Del Cabo dicen que las tropas de lord Roberts incendian y talan las granjas y propiedades del Orange.

Paris, 10, 4'10 t.

De Pretoria comunican que se ha publicado una proclama llamando á las armas para el sábado próximo á todos los ciudadanos útiles.

Dice Krüger en su proclama que ha llegado el momento crítico de acudir todos en defensa de la independencia del Transvaal.

Imprenta de LA OPINION

GABINETE Y CLINICA DENTAL

A. PONS ICART

San Agustín, núm. 21, piso 2.º-TARRAGONA
Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encías.
Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.
Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.
Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.

San Agustín, núm. 21, piso 2.º-TARRAGONA.

RAFAEL PÍ Y CERVERA

PROFESOR VETERINARIO
ESTABLECIDO EN ESTA CAPITAL
Ofrece sus servicios profesionales en el acreditado establecimiento de Veterinaria, sito en la calle de Misericordia, núm. 8, en la parte baja de esta ciudad, cuyo establecimiento estuvo á cargo del difunto Don José Pi, subdelegado é inspector de carnes que fué de esta capital, y en la Rambla de San Juan, 68, principal.

DINERO á préstamo

Compra - venta de fincas
Tiene el encargo para ambos particulares el Notario **D. Trinidad de Martorell**, Cos del Bou, 14, 1.º

ANUNCIOS

*** BRONQUITIS, CATARROS, TISIS ***
CÁPSULAS EUPÉPTICAS
MORRHUOL
 Principio activo del aceite de hígado de bacalao, hipofosfitos y capsula del **DR. PIZA**



Primer preparador español de dicho medicamento. Premiado con **MEDALLAS DE ORO** en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, en la Exposición Concurso de París de 1889 y Gran premio en la Exposición de Suiza de 1896.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos en su clientela han demostrado que el Morrhuol es mucho más eficaz que el aceite y sus emulsiones. De él se ha extraído el mejor extracto de hipofosfitos y la capsula resultante el mejor reconstituyente para el tratamiento de la tisis pulmonar, bronquitis, traqueítis, escrofula, linfadenitis y delirio general. No contiene el Morrhuol grasa animal; puede tomarse en verano como en invierno.—De venta al por mayor y menor.

Farmacia del autor. Plaza del Pílo, 6, BARCELONA y principales de América.

GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALÁ, 23, 1.º (Canto Calatrava) MADRID
 (FUNDADO EN 1796 por el bisabuelo del actual Director.)
CONSULTA DE MALES ESPECIALES
 Personal diaria de 10 á 3, gratis á los pobres, y por carta (con toda reserva) á los de provincias.

CURA EN DOS DIAS

HEMORRAGIA y todos los flujos de las **VIAS URINARIAS** en el hombre y la mujer; **CAPSULAS KOCH**, 3 ptas. caja. **ULCERAS, CHANCROS, ORQUITIS, MANCHAS** y pupas de la **PIEL, POMA DA KOCH**, 3 ptas. poma. **DEFURACION** de la **SANGRE**, siempre necesaria, para quedar bien y que jamás puedan reproducirse, **PERLAS KOCH**, 3 ptas. caja. Venta buenas Boticas y **GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas y prospectos gratis, personales y por correo. Estos medicamentos se envían por correo, certificados y bien envueltos, mandando su valor en libranza ó sellos al Director. (La única medicación infalible y siempre secreta.)

MAL DE ORINA — **CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR**

Dilatación de las **ESTRECHECES**. Rotura y expulsión de los **CALCULOS** (piedra) y **ARENILLAS**. Catarro de la **VEJIGA** y **RIÑONES** (cólicos nefríticos), próstata, **INCONTINENCIA**, debilidad, orina **TURBIA**, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles **SALES KOCH**, frasco, 7 ptas. **CALMANTES INSTANTANEOS DEL DOLOR AL ORINAR** y **DE LA RETENCION**. Venta Boticas y **GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 ptas. sellos ó libranza.

DEBILIDAD Y EXCITACION NERVIOSA, NEURASTENIA, ANEMIA

IMPOTENCIA

DEBILIDAD GENITAL, PÉRDIDA SEMEN, HISTERISMO, malas **DIGESTIONES, JAQUECAS**, melancolía, **PARALISIS**, falta **MEMORIA**, vértigos y desvanecimientos. Potente y pronto regenerador á toda edad, sin perjudicar á la vida. Venta buenas Boticas y **GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas gratis y por carta. Va correo enviando en carta certificada 9 ptas. sellos ó libranza.

El Director del **GABINETE MEDICO AMERICANO** contesta gratuitamente, con toda reserva y á correo vuelto, todas las consultas y preguntas que se le hagan, dirigiendo las cartas, calle **Alcalá, núm. 23, 1.º, Madrid.** También envía gratis prospectos en español, y pueden pedirse en casa de nuestros Depositarios.

En Tortosa venden estos preparados en la Farmacia de S. ROCH y OLIVA Arco Romau, 3, y demás buenas Farmacias y Droguerías acreditadas de la Capital y su provincia.

A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA
DOLOR DE MUELAS Caries, flojedad de sangre ó descarné de encías, fúnxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar el **Elixir dentrífico SAINT-SERVAZ del Dr. Casasa**

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.—Véndese á 2 reales el frasco en la gran farmacia del autor, calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de 11 á 1,º por escrito.

Se encontrarán en depósito en las principales farmacias de España y América. En Reus farmacia de Demestre.—En Tarragona farmacia de...

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho á su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

BAÑOS MEDICINALES
AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren **Dolor reumático inflamatorio ó nervioso** así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, **ESPECIALIDAD DE LA CASA** que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios **SRES. SARDÁ HERMANOS**, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MÁRMOL
Establecimiento de SARDÁ Hermanos
CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48
TARRAGONA

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA
BOQUERÍA, 12.-BARCELONA.—Servicio inmejorable. Grandes comodidades
BARCELONA—Boquería, 12—**BARCELONA**

LA OPINION Diario político de avisos y noticias
 Redacción: **CONDE DE RIUS, 28**
 Administración: **FORTUNY, 4**

Á LOS HOMBRES DÉBILES

Viejos por abusos, pesares, estudios, convalecencias, etc.

Parece que el Creador ha dispuesto que antes que la sangre, sea el fluido vital el que sustancia más preciosa en el cuerpo del hombre y cuya pérdida que del mismo se produce tenga resultados desastrosos.

Muchos han muerto de enfermedades corrientes, del estómago, del corazón, del hígado, de los riñones, del pulmón, etc., por haber permitido á su vitalidad gastarse, exponiéndose á ser fáciles víctimas de estas enfermedades, cuando algunos frascos de nuestro **REPAIRER VITALIS WOSMAHE** tomados á tiempo, habrían impedido estas debilitantes pérdidas, preservando la vida íntima y predisponiendo el organismo para la resistencia á los ataques de esas enfermedades.

Muchos han llegado, por estados nerviosos débiles al principio, más graves después, hasta una imbecilidad ó demencia incurables, á causa de estas pérdidas seminales, sin saber el verdadero origen de su mal.

Estos son los síntomas.—Frieducción al cansancio y goce; sensaciones contra natura. Emisión de seminales de día ó de noche y derrames al hablar ó jugar con mujer que se desea poseer ó al tener ideas lascivas. Contracción de los miembros, predisposición á ataques nerviosos ó epilépticos; pensamientos ó sueños voluptuosos con ó sin derrame, sofocaciones, tendencia á dormir ó dormir, emburramiento, pérdida de la voluntad, falta de energía, imposibilidad de concretar las ideas, sensación de tristeza y de desaliento, inquietud, falta de memoria, indecisión, melancolía, cansancio por cualquier esfuerzo, manchas flotantes ante la vista hasta la ceguera, opresión de pecho ó nerviosismo después del acto sexual, extrínimiento, pérdida al defecar, ruido en los oídos, impotencia parcial ó total (falta de erección), derrame prematuro ó tardío, falta de deseos sexuales con mujer, excitación constante sin poder cumplimentar el acto, falta de sensibilidad, órganos caídos y débiles, males digestivos, etc., etc.

Estos son los síntomas naturales que se observan en el hombre y que son avisos para que reconstruya sus enervadas fuerzas vitales, ó vendrá á ser presa de la impotencia ó de alguna fatal enfermedad.

Todos los que sufren algunos de los síntomas enumerados, deben consultarnos cuanto padezcan sin pérdida de momento, para que esta Clínica, que tiene ciento ochenta años de existencia, tratan de enfermedades de los nervios y del sistema sexual y es la única que pueda garantizar una curación radical y permanente, sin peligro alguno, ni ningún tratamiento adecuado, cómodo, rápido é infalible, por avanzado que sea el caso, en la seguridad de restablecer su salud y volver á ser hombre vigoroso. Medicación fácil y gratis.

EL REPAIRER VITALIS WOSMAHE vale 15 pesetas la caja y se vende en las más acreditadas y bien surtidas Farmacias y Droguerías del mundo. También se envía por correo certificado, enviándose en libranza ó sellos á la Representación Wosmahe, Alcalá, 23, Madrid.

Dígnese aso consultas por cartas ó personalmente (siempre gratis) al Director Wosmahe, **ALCALÁ, 23, Madrid.**

Yo, lo uso constantemente.



Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

DR. JORDAN DENTURISTA
 ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, en **OPERACIONES** odontológicas.

EXTRACCIONES con ó sin anestesia.

ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro **SOLILA**.

EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, siler email, coral, amalgamas deplato, platino, etcétera.

DIENTES Logan y Pivot.

CORONAS artificiales.

APARATOS PROTÉSICOS en guttapercha, conchech vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conicidos.

ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordan. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, prat.—
 En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ
SUCESORES DE TORT
CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.-TARRAGONA

En este antiguo establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con esmero, prontitud y economía. Especialidad en carteles anunciadores. Variado surtido de tarjetas de visita, etc., etc.